



**JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)  
Ref. Liquidatario  
**Rad. 11001-40-03-060-2015-00318-00**

Por ser procedente, se requiere al agente liquidador para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído, realice la entrega material de los bienes según lo establecido en el artículo 530 numeral 10 del Código General del Proceso. **Ofíciense por secretaría.**

Así mismo, se requiere al secuestre designado para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído rinda cuentas de su gestión, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar según los artículos 44 numeral 3 y 50 *ibidem*. **Ofíciense por secretaría.**

De otro lado, por secretaría désele estricto cumplimiento al literal noveno de la providencia del 27 de abril de 2022 en lo que tiene que ver con la elaboración del Despacho Comisorio.

De otra parte, por secretaría ofíciense a la **FISCALÍA 147 SECCIONAL UNIDAD TERCERA DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA Y PATRIMONIO ECONÓMICO DE BOGOTÁ** para que informe el estado actual de la investigación con número de radicado **110016000049-201402583 N.I. 1747.**, déjense las constancias de rigor.

Por secretaría, requiérase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, para que en el término perentorio de diez (10) días informe sobre el trámite dado al oficio N°5001 y 5002 del 7 de junio de 2023. Agréguese copia del oficio remitido.

Por último, frente a la solicitud elevada por el acreedor sobre el trámite de los oficios ante la oficina de registro, una vez esa entidad informe sobre la negativa y se allegue la información correspondiente, se procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

  
**OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO**  
Juez

gfo

**JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ**  
El auto anterior se notificó por anotación en estado  
No. 17 hoy 9 de junio de 2023  
El secretario,  
Cesar Mauricio Otálora Duarte

